

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2707** *Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 6 de agosto de 2015, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Fujitsu Technology Solutions, SA.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución del Convenio colectivo de Fujitsu Technology Solutions, S.A., registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 6 de agosto de 2015, en el BOE núm. 199, de 20 de agosto.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 75613, en el texto de la Resolución, 4.ª línea, donde dice: «...y de otra por las secciones sindicales de CC.OO. y UGT en representación de los trabajadores,...» Debe decir: «...y de otra por la sección sindical de CC.OO. en representación de los trabajadores,...».

Madrid, 8 de marzo de 2016.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.